

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Sección primera.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 27 de Septiembre de 1888.*)

## Sección segunda.

NUM. 2851.

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

### ANUNCIO.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta mil *capotes de centinela* con destino al material de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á los que puedan tomar parte en la misma, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.<sup>a</sup> La licitacion será simultánea, y tendrá lugar en esta Direccion y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Valencia, Granada, Castilla la Vieja y Provincias Vascongadas, el veinticuatro de Octubre próximo á las dos de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de los capotes que se subastan.

2.<sup>a</sup> El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de Contratacion de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuacion.

3.<sup>a</sup> Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.<sup>a</sup> El precio límite fijado, es el de veintidos pesetas veinte céntimos por capote.

Madrid 25 de Septiembre de 1888.—Joaquin Sanchez.

### Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de.... y domiciliado en.... enterado del anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial* de....) el día....de....número....según el cual han de ser contratados mil *capotes de centinela* para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se compromete á entregarlos al precio de.... (*en letra*) pesetas capote. Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el documento justificativo del depósito de.... hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de....) según lo prevenido en las condiciones 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> del pliego.

(*Fecha y firma del proponente.*)

(Talon núm. 336.)

NUM. 2830.

## ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DEL ESTADO.

MES DE OCTUBRE DE 1888.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 13 de Junio de 1878 y para los efectos en la misma prevenidos.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expediente.	Inventarío.				Pesetas	Cts.
Alejo Lázaro	Aguasal	Un quínon tierras	Estado	11168	37	Aguasal	18 30	Oebre. 1888.	141	25
Juan Antonio Fernandez	Rioseco	Cinco tierras	Id.	11359	63	Rioseco	17 3	idem	406	30
Hermógenes Merino	Tordesillas	Una idem	Id.	11647	503	Tordesillas	15 24	idem	25	
Felipe Ruiz	Velasálvaro	Trece idem	Id.	11706	684	Velasálvaro	15 28	idem	400	
Damian Hernandez	Nava del Rey	Un quínon tierras	Id.	11899		Carrioncillo	14 11	idem	105	15
Gabriel Gago	Villacreces	Una viña	Id.	12195	1935	Villacreces	13 19	idem	4	50
Angel de la Riva	Valladolid	Un quínon	Id.	12216	9188	Villalba de la Loma	13 12	idem	285	
Matias Rodriguez	Quintanilla de Trigueros	Una casa	Id.	12322	1792	Quintanilla de Trigueros	8 27	idem	31	97
Jerónimo Guerra	Villavellid	Un terreno	Id.	13139	2025	Valladolid	3 19	idem	259	30
Gregorio Montero	Castroverde	Una panera	Clero	9052	665	Castroverde	20 5	idem	17	50
José Izquierdo	Bercero	Un prado	Id.	10812	8868	Bercero	20 11	idem	12	50
Benito Diente	Velliza	Una tierra	Id.	10644	805	Velliza	20 26	idem	4	38
Bernardo Rodriguez	Castrillo de Duero	Una panera	Id.	10860	8907	Castrillo de Duero	20 28	idem	33	75
Manuel Jorge	Idem	Un lagar y un solar	Id.	10858	8904	Idem	20 28	idem	101	75
Pio Requejo	Idem	Un edificio y un solar	Id.	10844	8902	Idem	20 28	idem	31	25
Pedro Sanz	Idem	Mitad de un edificio lagar	Id.	10857	8905	Idem	20 28	idem	46	62
Antonio Paredes	Idem	Un solar	Id.	10959	8906	Idem	20 28	idem	17	25
Nicolás Marban	Tiedra	Veinticuatro tierras	Id.	10967	8952	Tiedra	19 29	idem	500	
Hermenegildo Malfaz	Cigales	Una idem	Id.	11340	8115	Cigales	17 18	idem	15	50
Rufino Rodriguez	Bercero	Tres idem	Id.	10815	8871	Bercero	17 23	idem	6	30
Ginés Fernandez	Tordesillas	Tres idem	Id.	11513	9154	Tordesillas	16 9	idem	100	05
Miguel del Barrio	San Martin de Valvení	Una casa	Id.	11517	626	San Martin de Valvení	16 21	idem	101	25
Joaquin García	Hornillos	Siete tierras	Id.	11637	8834	Hornillos	15 10	idem	151	
Gonzalo Hernandez	Medina del Campo	Siete idem	Id.	11959	550	Medina del Campo	14 26	idem	50	
Braulio del Caño	Villaverde de Iscar	Doce idem	Id.	11926	290	Isicar	14 28	idem	210	50
Julian Martinez	Valladolid	Un quínon tierras	Id.	11923	1059	Mayorga	14 29	idem	150	
Guillermo Ramirez	Idem	Un idem idem	Id.	12200	787	Olmos de Esgueva	13 12	idem	162	50
Mariano Gomez	Tordesillas	Veintiuna tierras	Id.	12210	79	Honcalada	13 16	idem	264	
Sebastian Fernandez	Medina del Campo	Nueve idem	Id.	12221	7191	Romaguitardo	13 20	idem	152	30
Juan Juarez	Montealegre	Doce tierras y una era	Id.	12215	422	Montealegre	11 26	idem	305	25
Nicolás Moncada	Vega de Ruiponce	Catorce idem	Id.	11914	499	Sahelices	11 26	idem	233	25

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE. Pesetas. Ets.
				Expo- diente.	inven- tario.				
Pedro Fernandez	Castrobol	Cuatro idem	Clero	12664	1909	Castrobol	10	7 Oebre. 1888.	260
Venancio García	Idem	Catorce idem	Id.	12662	1911	Idem	10	7 idem	400
Mariano Rabanedo	Aguillar	Cuatro idem	Id.	12629	505	Aguillar	10	14 idem	107 20
Fructuoso Villalobos	Idem	Cinco idem	Id.	12630	353	Idem	10	14 idem	112 50
Manuel Mayor	Idem	Siete idem	Id.	12632	3886	Idem	10	18 idem	180
Juan de Mata	Medina del Campo	Ocho idem	Id.	12646	551	Idem	10	21 idem	706
Valentin Beneytes	Tamariz	Un quínton tierras	Id.	12627	330	Tamariz	10	23 idem	87 50
Marcelino de Evan	Olmedo	Una viña	Id.	12606	36	Alcazaren	10	23 idem	37 50
José Mesa	Pañel de Abajo	Dos tierras	Id.	12656	633	Pañel de Abajo	10	25 idem	28 50
Gabino Villanueva	Villalon	Once idem y dos viñas	Id.	12631	2098	Villalon	10	27 idem	451 50
Cesáreo del Prado	Valoria	Tres idem	Id.	12639	758	Valoria	10	29 idem	250
Gabino García	Valladolid	Una huerta	Id.	12546	1879	Mayorga	10	29 idem	315
Isidro Sastre	Valdunquillo	Una tierra	Id.	12594	104	Valdunquillo	9	1 idem	10 7.
Manuel Fernandez	Castrobol	Nueve idem	Id.	12533	1911	Castrobol	9	14 idem	149
Gumersindo Morejon	Pedrajas de San Esteban	Quince idem	Id.	12603	57	Pedrajas de San Esteban	9	27 idem	115
Victoriano Blanco	Cabezón de Valderaduey	Diez y nueve idem	Id.	13091	5311	Cabezón de Valderaduey	4	10 idem	451
Francisco Cembranos	Barajas (Madrid)	Treinta idem	Id.	13092	5312	Idem	4	31 idem	722 50
El mismo	Idem	Treinta y tres idem	Id.	13093	5313	Idem	4	31 idem	1001
Juan Gonzalez	Tordesillas	Una casa	Id.	13130	764	Tordesillas	3	4 idem	35
Juan Manuel Sanchez	Carreros	Cinco prados	Propios	12653	9049	Fuensaldaña	10	6 idem	1700 10
Justo Esteban	Castrillo de Tejeriego	Un terreno antes monte	Id.	12911	8595	Castrillo de Tejeriego	8	27 idem	1762 50
Sixto García	Villaxesmir	Cuatro tierras	Id.	13034	7949	Villaxesmir	7	2 idem	31 20
Elias Sastre	Villaverde de Iscar	Nueve idem	Id.	13055	3039	Isicar	7	28 idem	113 80
Manuel Luis Badillo	Alaejos	Redencion de un censo	Benefic. <sup>a</sup>	6262	841	Alaejos	8	1 idem	916 66
Calixto Inaraja	San Miguel del Pino	Una tierra	Id.	12650	5271	San Miguel del Pino	8	1 idem	71
Santiago Rabadan	Villalon	Cuatro idem	Id.	13106	1954	Melgar de Abajo	4	30 idem	100
El mismo	Idem	Once idem	Id.	13107	1955	Santervás	4	30 idem	125

El Oficial del Negociado,  
José Molina

Valladolid 19 de Septiembre de 1888.

Conforme:

El Administrador de Impuestos y Propiedades

P. S.

Arturo F. Cuevas

# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1888 á 1889.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES,	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Arreglo y reparación de las herramientas del Parque de San Benito. . . . .	61	10							
Construccion de mesas para los puestos del Mercado de Portu-gaete. . . . .	42	50							
Limpieza de los reci-pientes urinarios.. .	26								
Obras ejecutadas en el edificio de las Arre-pentidas. . . . .	72	10	Mariano Alonso.. .	Yeso.	2300 kilógs.		17	39	10
Preparacion de festejos para la próxima feria de Septiembre. . . .	173	44							
Conservacion y fomen-to de viveros. . . . .	114	60							
Id. de jardines y paseos públicos y glorietas.	320	34	Vicente Fernandez..	Huebras.	6	4	95	29	70
			Eusebio Allen. . . .	Una tuerca metal y arreglo de otras				15	
			Viuda de Isasmendi.	Un mazo de alambre recocido				2	75
Reparacion de empe-drados de calles. . . .	483	10	Leoncio Polo. . . . .	Huebras.	18	4	95	89	10
			Vicente Fernandez..	Idem	6	4	95	29	70
Reparacion y arreglo de caminos vecinales. . . . .	208	35	Ramon Fernandez. . .	Idem	6	4	95	29	70
			Agustin Soba. . . . .	Idem	6	4	95	26	70
			Lorenzo Martin. . . .	Idem	6	4	95	29	70
Arreglo de fuentes y ca-ñerías. . . . .	45								
Total jornales. . . .	1546	53		Total materiales y huebras.				294	45

### RESÚMEN.

	Pesetas	Cts.
Importan los jornales. . . . .	1546	53
Idem los materiales y huebras. . . . .	294	45
TOTAL PESETAS. . . . .	1840	98

Valladolid 25 de Agosto de 1888.-El Contador, Nicolás G. y Peña.-V.º B.º El Alcalde, M. de la Mota Velarde.

Num. 2849.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS  
DE  
**VALLADOLID.**

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion de Correos se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Sres. P. Alfaro y Compañía	Madrid
José María Moracia	Idem
José Diaz Ruiz	Idem
José Max	Idem
José Rodriguez	Idem
Salvador Navarro	Valencia
Ramon Colon	San Sebastian
Juan Sanz	Segovia
S. Bessier	Salamanca
Ramon Mamchibarrrena	San Sebastian
Tomás Olalla	Burgos
Director «Revista Popular»	Barcelona
Miguel Descalzo	Lomoviejo
Francisco Concellon	Palazuelo de Vedija
Saturnina Rodriguez	Peñañiel
Manuel Cabrillo	Ajo
Ricardo Castro Gonzalez	Quintanilla de Abajo
Pedro Perez	Abejar
Juan de Eger de Moreira	San Juan de Gutian
Santiago Mediavilla	Coó
Manuel Ortiz Toranzo	Ampudia
Valentin Moro	Rueda
Juan Cruz Perez	Calahorra
Lucio Lucas	Badajoz
Dolores Martinez	Madrid
Angela Navarro de Flores	Idem
Carmen Gimenez	Barcelona
Asistente Hermanas pobres	Pamplona
Rosa Gonzalez	Piñel-Ribera
Bárbina Uria	Gijon
Teresa Estades y Tachon	San Juan de la Encinilla
Basilisa Fernandez	Luchaña
Josefa Caja	Tierzo
Prisca Iriarte	Sangüesa

Valladolid 24 de Septiembre de 1888.—El Administrador, *Antonio Verdegay.*

## Seccion quinta.

NÚM. 2846.

**Alcaldía constitucional de San Pablo de la Moraleja.**

Por terminacion del contrato se halla vacante la plaza de Farmaceutico titular de este pueblo con la dotacion anual de cincuenta pesetas, satisfechas por trimestres de los fondos municipales, por las medicinas que tuviere necesidad de suministrar á doce familias pobres y pobres transeuntes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del término de ocho días, contados desde la insercion del presente en el *Boletin oficial*, pasados estos no serán admitidas.

San Pablo de la Moraleja 21 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Saturnino Sarabia.

NUM. 2847.

**Alcaldía constitucional de Fresno el Viejo.**

Por el guarda del ganado vacuno de esta poblacion se halla recogida en la piara que apacenta, una vaca brava, morucha fina, que hace algunos dias se encontró desmandada en el término de esta villa y cuyo dueño se ignora quien sea.

Lo que se anuncia por medio del presente para que el dueño de la vaca referida pueda recogerla tan luego como justifique que le pertenece, debiendo abonar los gastos ocasionados hasta hacerse cargo de ella.

Fresno el Viejo 24 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Pedro Muñumer.

(Talon núm. 335.)

## BATALLON RESERVA DE MEDINA DEL CAMPO, NÚMERO 102.

### Reemplazo de 1879.

Relacion nominal de los individuos del citado reemplazo que no se han presentado á recoger sus licencias absolutas y alcances.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Alcances — Ptas. Cts.	Observaciones.
Cabo 1. <sup>o</sup> Soldado	Blas Cuadrado Alvarez	Tiedra	69'69	
	Guillermo Gorines Quevedo	Rueda	4'43	
	Marcos Pascual Espinosa	Idem	31'23	
Cabo 2. <sup>o</sup> Soldado	Felix Buenaposada Rodriguez	Mojados	3'59	
	Mariano Ruiz Alfonso	San Pablo de la Moraleja	1'69	
	Polonio Gutierrez Pelillo	Aldeamayor	9'23	
	Cayetano Redondo Rodriguez	Valdestillas	17'80	
	Manuel Gutierrez Carrasco	Mota del Marqués	21'17	
	Dionisio Alonso Villar	Nava del Rey	25'33	
	Nemesio Arroyo Dominguez	San Pedro de Latarce	3'31	
	Agustin Barajas Martin	Peñaflor	34'62	
	Cenon Encinas Alvarez	Rueda		
	Gabino Obregon Lorenzo	La Seca		
	Donato Roman Martin	Serrada		
	Pedro Pedrosa Velasco	La Seca		
	Jerónimo Saez Rodriguez	San Vicente del Palacio		
	Jonés San José Martin	Rueda		
	Manuel Alvarez Antoraz	Alaejos		
	Pedro Miguel Fernandez	Juncastin de Rueda		
	Fruitoso Saez Heredero	Bobadilla		
	Feliz Nieto Nieto	San Pablo de la Moraleja		
	José Negro Gomez	Mota del Marqués		
	Mariano Delgado Blanco	Torrecilla		
	Lucas Rueda Gallego	Marzales		
	Tiburcio Cora Ubeaga	Villalbarba		
	Eugenio Laguna Rico	Villavieja		
	Manuel Gutierrez Almendro	Pedrosa		
	Patricio García de la Hera	Bamba		
	Frudencio Vicente Marcos	Cistérniga		Valladolid
	Valentin Barajas Mata	Bercero		
	Valeriano Gallego Lopez	Pedrosa del Rey		
Nicolás Galan Sanz	Puras			
Nicolás Martin Martin	Tiedra			
Sebastian Casas Galo	Mota del Marqués			
Cesáreo Ontanillas Blanco	Velliza			
Clemente Hernandez Rico	Pedrosa del Rey			
Ciriaco Gonzalez y Gonzalez	Tordesillas			
Benigno Gonzalez Mata	Pozaldez			
Francisco Gonzalez Castaño	Villan de Tordesillas			
Florentino Sanchez y Santos	Tordesillas			
Felipe Galo Alvarez	Villavellid			
Juan Rincon Aparicio	Mota del Marqués			
Juan Alonso Gonzalez	Villan de Tordesillas			
Juan Miguel Marban	Castromembibre			
Sabino Duque Brea	Villaverde de Medina			

Soldado	Francisco Diez Gonzalez	Nava del Rey	
	Zacarias Martin Alvarez	Torrecilla de la Orden	
	Sergio Cobos Seisdedos	Medina del Campo	
	Juan Arévalo Marcos	Torrecilla de la Orden	
	Fructuoso Gonzalez Otero	Fresno el Viejo	
	Juan Perez Acero	Rioseco	
	Saturnino García Hernandez	Nava del Rey	
	Eustaquio Casado Gonzalez	Alaejos	
	Ruperto Martin Gonzalez	Castrejon	
	Domingo Piedras Martin	Nava del Rey	
	Ciriaco Benito Baraja	Matapozuelos	
	Mariano Navas Rodriguez	Pozaldez	
	José Martin Lorenzo	Idem	
	Tomás Garrote Aldía	Aldea de San Miguel	
	Juan Rollan Mendez	Matapozuelos	
	Fructuoso Manuel Hernandez	Idem	
	Florencio García Heredero	Pozas	
	Florencio Calle Fraile	Idem	
	Gregorio Niéto de la Fuente	Matapozuelos	
	Santiago Villanueva García	Hornillos	
	Raimundo Gamarra Rodriguez	Idem	
	Lúcio Moreno Rodriguez	Matapozuelos	
	Eloy Rodriguez Martinez	Pozaldez	
	Luis Caseres Sanz	Gomeznarro	
	Isidoro Lopez Carrasco	Olmedo	
	Manuel Martin Casado	Portillo	
	Eugenio García Sacristan	Matapozuelos	
		Total	222'09

Medina del Campo 14 de Septiembre de 1888.—El Capitan 2.º Jefe accidental, Pablo Arévalo.—V.º B.º, El Teniente Coronel 1.º Jefe, Juan Espiau.

NÚM. 2848.

#### CÉDULA DE CITACION.

Por virtud de orden recibida de la Sala de lo criminal de esta audiencia procedente de la causa que se sigue contra D. Isidro Esquer he acordado citar de comparecencia ante dicha sala para el día doce de Octubre próximo y hora de las once y media al testigo Don José Hurtado Mendoza, empleado que fué en la Administracion de Correos de esta Capital, bajo los apercibimientos del caso quinto del artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en cuyo día darán principio las sesiones del juicio oral ya abierto en dicha causa.

Valladolid veinticuatro Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Secretario, Nicolás García, por Navas.

#### Academia provincial de Bellas Artes.

#### TRIBUNAL DEL CONCURSO Á PREMIOS.

#### CALIFICACION.

##### Primer grupo.

##### SECCION ESPECIAL.

- Medalla de bronce: D. Serafin Macho Perez.
- Medalla de bronce: D.ª Rafaela de Mendi-  
gutía Lopez.
- Medalla de bronce: D. Francisco García  
Gonzalez.
- Accesit: D. Evidio Martinez Pita.
- Accesit: D. Félix Iturralde Lopez.
- Accesit: D. Santiago Rodriguez San Miguel.

##### Segundo grupo.

#### Obras originales de Bellas Artes y de Arte industrial.

##### PREMIOS DE PRIMERA CLASE.

- D. Dionisio Pastor Valsero.
- D. Francisco Perez Val.
- D.ª Marcelina Poncela Ontoria.

## PREMIOS DE SEGUNDA CLASE.

D. Jesús Asensio Ibañez.  
D. Emilio Lopez Castillo.  
D. Dario Chicote Recio.

El Tribunal ha visto con satisfaccion las obras presentadas sin opcion á premio por don Eulogio Varela y Sartorio.

Valladolid 19 de Septiembre de 1888.—El Secretario del Tribunal, Saturnino Calzadilla y Martin.

NUM. 2825.

**Escuela especial**  
DE  
**Bellas Artes y de Artes y Oficios**  
DE  
**VALLADOLID.**

Convocatoria de la matrícula para alumnos de ambos sexos

EN EL PRÓXIMO CURSO DE 1888 Á 1889.

**CLASES.**

Aritmética y Geometría de Dibujantes.  
Dibujo Lineal.  
Dibujo Topográfico.

Dibujo de Figura.  
Dibujo de Paisaje.  
Acuarela.

Dibujo de Adorno.  
Modelado y vaciado de Adorno.  
Modelado y vaciado de Figura.

Geometría descriptiva.  
Sombras.  
Perspectiva Lineal.  
Mecánica aplicada á las Artes y á la Fabricacion.

Física y Química aplicadas á las Artes, Oficios é Industrias.

Con objeto de estimular á los alumnos, se concederán premios especiales de mérito y de

aplicacion, costeados por las Excmas. Corporaciones Provincial y Municipal, á más de las notas, premios y accesit reglamentarios.

Los premios de aplicacion y asistencia se concederán á los alumnos que hayan hecho menor número de faltas á clase durante el curso, y si hubiere varios en el mismo caso, se procederá á un sorteo, entendiéndose que el que cometa más de quince faltas no tendrá derecho á premio.

Los premios especiales de mérito se adjudicarán á los alumnos que por lo menos en un grado completo de los en que se divide la enseñanza de cada clase, hayan conseguido un resultado notable, sometiéndose al programa de la asignatura y con buena asistencia, durante el curso.

Los demás premios y accesit consistentes en diplomas, representan los grados subsiguientes del mérito expresado.

Además del exámen de fin de curso, se verificarán exámenes parciales todos los meses, y los nombres de los alumnos que más se distingán por sus adelantos y por su asistencia, se fijarán en un cuadro de honor en las respectivas cátedras.

Los alumnos de ambos sexos que hayan tenido premio y accesit en el curso anterior, así como los que entrasen en sorteo para los de asistencia, tendrán derecho preferente para ocupar sitio al abrirse las clases en la primera noche del curso. Los demás sitios se ocuparán por orden de matrícula entre los alumnos que se hallen presentes y los que no puedan colocarse quedarán en concepto de aspirantes para los que vaquen, lo mismo que los que se matriculen despues de cubierto el número de sitios de cada clase.

La matrícula es gratuita y se verificará en el local de la Escuela, en la forma acostumbrada, desde el 16 del presente mes, quedando abierta durante el curso, conforme á las disposiciones vigentes, y presentando, según estas, un sello móvil de 10 céntimos, que se ha de unir á la hoja impresa que facilitará la Escuela, tambien gratuitamente, en la cual se expresará la profesion á que se halle dedicado el alumno.

Valladolid 8 de Septiembre de 1888.—El Secretario, *Pedro Gonzalez Moral.*